

SUBCRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Dirección Nacional de Activos Públicos

Taller sobre Depuración de cuentas de
Regulación y Ajustes (cuentas transitorias) de
Bienes e Inventarios

15 de octubre de 2021



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos

CIERRE 2020 (Asientos)

Mediante Acuerdo Nro. 0074 de 30 de septiembre de 2020 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas acuerda en su Artículo 1. *“Expedir la Norma Técnica de Reconocimiento de Obligaciones y Depuración de saldos de cuentas contables para entidades del Sector Público No Financiero, (...)”*.

En el “2.7.- La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental deberá realizar los ajustes y acciones necesarios en el eSIGEF y en el eSBYE, para el traslado de la información(...); así como, la homologación del catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero actual, a la nueva estructura del Plan de cuentas contables, de conformidad con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP.”

La Subsecretaría de contabilidad Gubernamental a través de la Dirección Nacional de Activos Públicos analizó la información de los saldos contables de bienes e inventarios que no se encontraban cuadradas entre los sistemas eSIGEF y eSBYE al 31 de diciembre de 2020, se procedió a realizar los ajustes de los saldos no conciliados a cuentas transitorias (Grupo 16), considerando los siguientes casos:

1.- Cuando el valor contable y/o depreciación acumulada del eSIGEF fue mayor al del eSBYE, únicamente se trasladó las diferencias a las respectivas cuentas transitorias.

2.- Cuando el valor contable y/o depreciación acumulada del eSBYE fue mayor al del eSIGEF, se procedió con la deshabilitación de los bienes y por tanto, el valor contable y su depreciación se envió a cuentas transitorias

3.- Inventarios: Los códigos de inventarios asociados a las cuentas contables que no correspondían, estos valores fueron trasladados a cuentas transitorias.

TOMA FÍSICA (Cuadratura y Conciliación)

Reglamento General para la Administración, Utilización, manejo y control de los bienes y Existencias del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado - Acuerdo 067-CG- 2018 y sus actualizaciones.- En el "Artículo 54.- Constatación Física.- En cada área de las entidades u organismos se efectuará la constatación física de los bienes, e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal con el fin de: a) Confirmar la ubicación y los responsables de su tenencia. b) Verificar el estado de los bienes y c) Establecer los bienes que estén en uso o cuales de han dejado de usar.

Cuadratura de los bienes. - La carga de información en el Módulo de Bienes recibidos por diferentes tipos de ingresos sea comodato, compra, donación o traspaso, reposición, etc. debe contener saldos reales, de acuerdo la constatación física mediante Actas de Entrega Recepción y a los saldos contables registrados en el sistema eSIGEF.

Para el proceso de conciliación de bienes de larga duración, bienes de control administrativo e inventarios, las Instituciones conformarán una comisión integrada por los titulares de las Unidades: la misma que deberá analizar y que permitan solucionar las diferencias presentadas, utilizando y recopilando la siguiente información: - Reportes de libro mayor de años anteriores y año vigente; - Informes de constataciones físicas; - Informes de los responsables del registro y control de los bienes institucionales; - Actas de entrega recepción; - Actas de traspasos;- Validación de información entre instituciones; - Informes técnicos por los funcionarios responsables; y, - Otros documentos habilitantes establecidos en la ley.

AJUSTES



CLASES DE REGISTROS HABILITADOS – SISTEMA eSIGEF

Mediante Oficio Circular No. MEF-SCG-2021-0011 Traslado y regularización de cuentas transitorias de Bienes e Inventarios 24-02-2021. Anexo – Procedimiento para Regulación de saldos y carga bienes e inventarios 15-03-2021.

Modelos de asientos contables:

RRBL "Registro de Regulación de bienes de larga duración"		
Cuentas Contables	Debe	Haber
141.01.03	100	
161.99.03	30	
161.01.03		100
141.99.03		30

RRBC "Registro de Regulación de Bienes de Control Administrativo"		
Cuentas Contables	Debe	Haber
911.17	100	
921.43	100	
911.43		100
921.17		100

RRDI "Registro de Regulación de Inventarios"		
Cuentas Contable	Debe	Haber
131.01.03	100	
165.01.03		100
151.38.03	100	
163.38.03		100

RECLASIFICACIÓN DE AUXILIARES

Para aplicación de la clase de registro RRBC "Registro de Regulación de Bienes de Control Administrativo:

La Entidad deberá solicitar la habilitación de la clase de registro "CORA" mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, para reclasificar el auxiliar 2 en las siguientes cuentas contables:

- 911.41.00 "Bienes Recibidos en Custodia para Regulación y Ajustes"
- 911.42.00 "Bienes Recibidos en Comodato para Regulación y Ajustes"
- 911.43.00 "Bienes no Depreciables para Regulación y Ajustes"

Modelo de asiento contable:

Cuenta contable	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Auxiliar 3	Débito/Crédito	Monto del Asiento
911.43.00	14070040000	0760050520001	0	D	\$ 0,00
911.43.00	14070040000	0	0	C	\$ 0,00

- **Nota:** Para los bienes de Control administrativo se debe verificar los saldos se encuentren registrados tanto en la cuenta 911.17 como en la cuenta 921.17 respectivamente.

CONCILIACIÓN DE BIENES E INVENTARIOS EN EL SISTEMA eSIGEF y eSBYE

Una vez realizado el respectivo ajuste, la entidad podrá solicitar vía correo electrónico al analista asignado a cada entidad, dentro de la Dirección Nacional de Activos Públicos, **la habilitación de la opción “Excepción Carga de Matriz Inicial” en el sistema eSBYE.**

La matriz de carga inicial deberá contener los datos conciliados y cuadrados con el valor registrado en el sistema eSIGEF.

MAYOR	SUBCTA 1	SUBCTA 2	CUENTA DEPRECIACIÓN	VALOR CONTABLE E SIGEF	VALOR DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA E SIGEF	VALOR CONTABLE E SBYE	VALOR DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA E SIGEF	CANTIDAD BIENES	Diferencia Valor Contable	Diferencia Depreciación Acumulada	Valor Contable Conciliado Si/No	Depreciación Conciliada Si/No
141	1	5	1419905	24.754.70	9.629.75	24.754.70	9.629.75	2	0.00	0.00	SI	SI
141	1	7	1419907	566.045.94	96.905.87	566.045.94	96.905.87	729	0.00	0.00	SI	SI
141	1	4	1419904	22.930	5.240.61	22.930	5.240.61	79	0.00	0.00	SI	SI
141	1	9	1419909	17.071.66	0	324	0	2	16.747.66	0.00	NO	SI
141	1	3	1419903	8.140	794.92	8.140	794.92	70	0.00	0.00	SI	SI
141	3	1	1419901	2.648.659.63	0	2.648.659.63	0	23	0.00	0.00	SI	SI
911	17	0		6319.95	0	6.319.95	0	147	0.00	0.00	SI	SI

CLASES DE REGISTROS DESCONCENTRADOS (Ajustes)

Para las entidades que ejecuten en la herramienta informática eSIGEF se encuentran desconcentrados los registros contables (FASE 3) de forma directa, se liberan clases de registros contables tipo, direccionadas a ajustes y regularizaciones de bienes e inventarios, para lo cual las entidades podrán utilizar estas clases de registros para bienes de larga duración y disminuciones de inventarios por consumos, bajas e incorporación, como por ejemplo clases de registros DEB1, DEB2, DEB3, DEB4, IEB5, IEB6 y IEB7, etc.

En el caso que las instituciones efectúen compras de bienes de larga duración y que no han sido registrados contablemente, se procederá a realizar un ajuste para que dichos bienes se registren en el Grupo 14 según corresponda, mediante clases de registros AJB1, AJB3, AJB4, etc.

La Subsecretaría de contabilidad Gubernamental se encuentra realizando el *"Instructivo para la desconcentración de clases de registros contables Fase 5 adaptadas a NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público)."*

DESARROLLOS SISTEMA e-SBYE (MEJORAS PROCESO DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS VARIABLES)



Actualización de pantallas

Incorporación del campo **TIPO DE BIEN (BCA – BLD)** durante la creación del formulario.

Incorporación del campo **DEPRECIABLE (S – N)** durante la creación del formulario.

Incorporación de controles y visualización de mensajes

Mensajes de error claros, incluidos en cada proceso de validación en la creación del registro manual.

Actualización de mensajes de error en el proceso de carga mediante archivo.

**Publicación en producción
21/10/2021**

ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA

Mensaje de error al momento de aplicar los filtros de búsqueda al detallar el registro.

Campos para identificar el tipo de registro de bien y si posee depreciación.

Código del Bien:	16167419	16167419 BIENES SUJETOS A CONTROL/MOUSE Ingreso mediante Acta No.12 MOUSE 4.56 4.56 0.00
Tipo Registro Bien:	BCA	Depreciación: N
Valor Actual		Valor Propuesto
Valor Contable:	4.56	Valor Contable: 0.00
Valor en Libros:	4.56	Valor en Libros: 0.00
Valor Residual:	0.00	Valor Residual: 0.00
Valor Depreciación Acumulada:	0.00	Valor Depreciación Acumulada: 0.00
Fecha Última Depreciación:	14/10/2021	Fecha Última Depreciación:
Vida Util:	0	Vida Util: 0

Validaciones para Bienes de Control Administrativo

Para los BCA, el sistema controla que el valor contable y valor en libros sean iguales.

Para los BCA, el sistema controla que no se ingrese información en el campo de valor residual.

Mensaje de página web

! El código de bien 16167419 es un BCA, debe registrar únicamente Valor Contable y Valor en Libros de igual monto por favor revise la información propuesta ingresada.

Aceptar

Depreciación: N

Valor Propuesto	
Valor Contable:	42
Valor en Libros:	62
Valor Residual:	0.00
Valor Depreciación Acumulada:	0.00
Fecha Ultima Depreciación:	
Vida Util:	

Tipo de Modificación: Características Variables

Mensaje de página web

! El Valor Residual debe ser cero ya que es un Bien de Control Administrativo (BCA).

Aceptar

Depreciación: N

Valor Propuesto	
Valor Contable:	30
Valor en Libros:	30
Valor Residual:	15.50
Valor Depreciación Acumulada:	0.00
Fecha Ultima Depreciación:	
Vida Util:	

Validaciones para Bienes de Control Administrativo

Para los BCA, el sistema controla que no ingrese información de depreciación acumulada.

Usuario de Creación: (USR9900)

Mensaje de página web

⚠ El Valor Depreciación Acumulada debe ser cero ya que DEPRECIACION = N.

Aceptar

ante Acta No.12 MC

Depreciación: N

Valor Propuesto

Valor Contable:	30
Valor en Libros:	30
Valor Residual:	
Valor Depreciación Acumulada:	12.50
Fecha Última Depreciación:	(dd/mm/yyyy)
Vida Útil:	

Para los BCA, el sistema controla que no ingrese información en el campo fecha ultima depreciación

Mensaje de página web

⚠ La Fecha Última Depreciación debe estar vacía ya que es un Bien de Control Administrativo (BCA).

No permitir que esta página cree más mensajes

Aceptar

ante Acta No.12 MOUSE

Depreciación: N

Valor Propuesto

Valor Contable:	30
Valor en Libros:	30
Valor Residual:	
Valor Depreciación Acumulada:	
Fecha Última Depreciación:	14/10/2021 (dd/mm/yyyy)
Vida Útil:	

Para los BCA, el sistema controla que no ingrese información en el campo de vida útil.

Mensaje de página web

⚠ La Vida Útil debe ser cero ya que es un Bien de Control Administrativo (BCA).

Aceptar

ante Acta No.

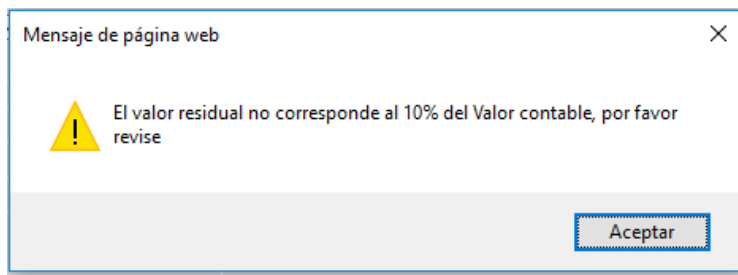
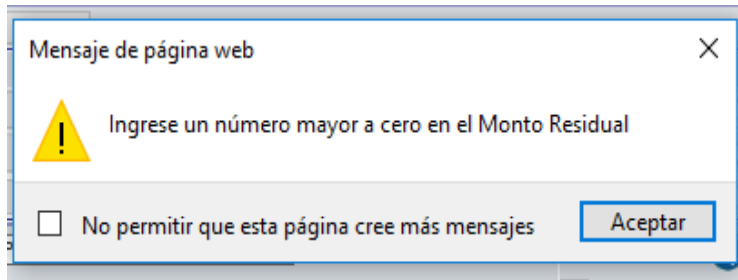
Depreciación: N

Valor Propuesto

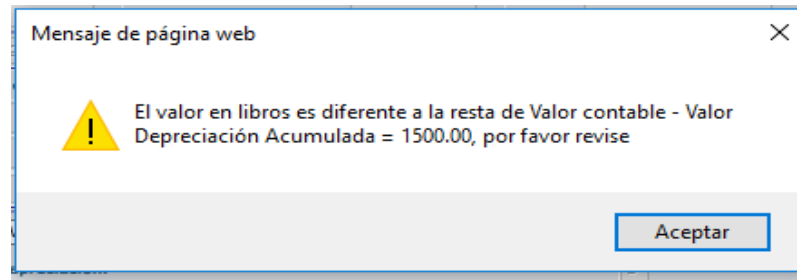
Valor Contable:	30
Valor en Libros:	30
Valor Residual:	
Valor Depreciación Acumulada:	
Fecha Última Depreciación:	(dd/mm/yyyy)
Vida Útil:	100

Validaciones para Bienes de Larga Duración

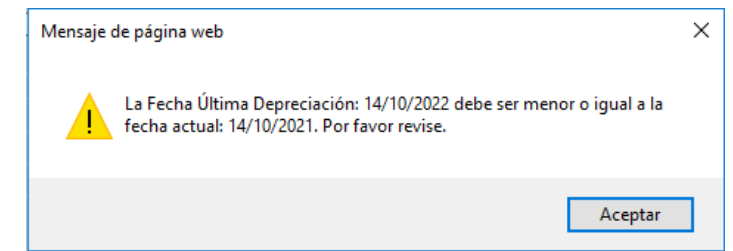
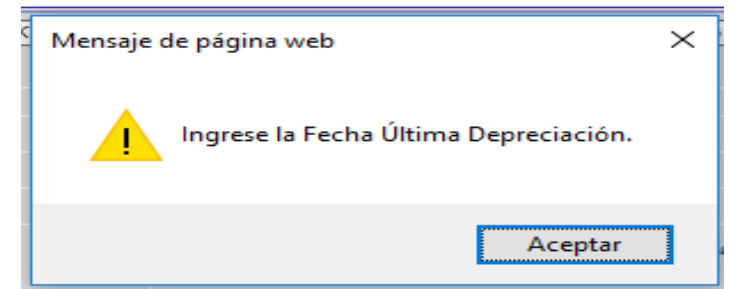
Para los BLD, el sistema controla que se ingrese información en el campo valor residual y verifica que este monto corresponda al 10% del VL



Para los BLD, el sistema controla que el valor en libros sea igual a la resta entre el valor contable y la depreciación acumulada



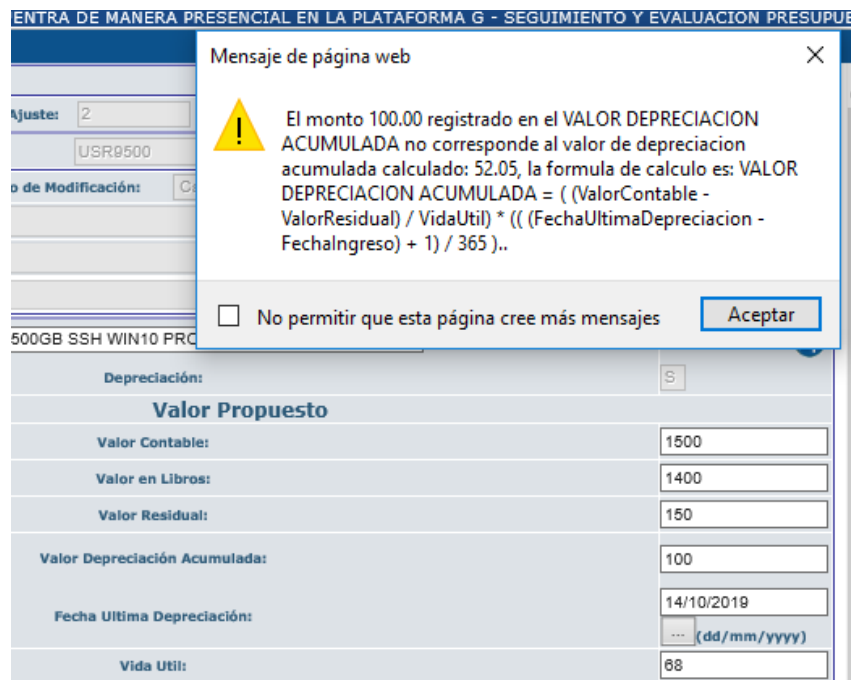
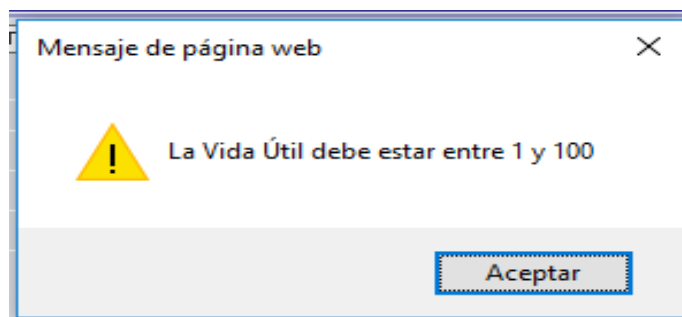
Para los BLD, el sistema controla que se ingrese información en la fecha de última depreciación y controla que no sea mayor a la fecha de registro



Validaciones para Bienes de Larga Duración

Para los BLD, el sistema controla que se ingrese información de la vida útil y permite registrar información en un rango de 1 a 100.

Para los BLD, el sistema verifica cada uno de los campos y realiza el cálculo de la depreciación



Se visualizan los registros creados en la pantalla



Los registros se muestran en estado REGISTRADO y el usuario deberá continuar con el proceso definido



Sel	Código	BLD/BCA	Mayor	SubCta1	SubCta2	Valores Actuales						Valores del Ajuste						Observaciones	Ejecutado	Estado
						Valor Contable	Valor en Libros	Valor Residual	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación	Vida Útil	Valor Contable	Valor en Libros	Valor Residual	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación	Vida Útil			
<input type="radio"/>	16165641	BLD	152	41	7	1,128.29	112.83	112.83	1,015.46	29/02/2020	3	1,500.00	1,447.95	150.00	52.05	14/10/2019	68		N	REGISTRADO
<input type="radio"/>	16167419	BCA	911	17	0	4.56	4.56	0.00	0.00		0	30.00	30.00	0.00	0.00		0		N	REGISTRADO
Total						1,132.85	117.39	112.83	1,015.46			1,530.00	1,477.95	150.00	52.05					

[Filtros:](#)

Se incorporan las validaciones en el proceso de carga por archivo. Los mensajes de error se muestra en la opción de **CONSULTAR NOVEDADES**

Sel	# de Línea	Datos del Archivo	Novedades Encontradas
<input type="radio"/>	1	33609279,BLD,141,1,9,89.1,8.91,8.91,80.19,30/11/2014,10,28/12/1997,50,25,0,1,13/10/2021,13,13/10/2021	Los campos que se pueden cambiar de acuerdo a la parametrización son: MONTO DEPRECIACION ACUMULADA, MONTO RESIDUAL, VIDA UTIL, FECHA ULTIMA DEPRECIACION, MONTO CONTABLE y MONTO LIBROS. El CODIGO DEL BIEN: 33609279 no se encuentra en un Acta con estado LEGALIZADO. El Valor en libros (25.00) no es igual a Valor Contable (50.00) - Depreciación Acumulada (1.00) = 49.00. El Valor Residual (121.40) no corresponde al 10% del Valor Contable (50.00). El valor en Libros (25.00) debe ser igual o mayor al Valor Residual (121.40). El monto 1.00 registrado en el VALOR DEPRECIACION ACUMULADA no corresponde al valor de depreciación acumulada calculado: -0.41, la formula de calculo es: VALOR DEPRECIACION ACUMULADA = (ValorContable - ValorResidual) / VidaUtil) * (((FechaUltimaDepreciación - FechaIngreso) + 1) / 365) Por favor revise el archivo y corrija.

DESARROLLOS SISTEMA eSBYE (MEJORAS PROCESO DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS)



Modificar
proceso de
Toma Física y
Conciliación por
Tipo de Bien

- Se habilitarán todos los campos para ser modificados mediante el proceso de toma física y conciliación por tipo de bien con excepción del campo SERIE

**Publicación en producción
24/12/2021**

➤ TOMA FÍSICA (Mejoras en el sistema)

El sistema, actualmente permite modificar algunos campos para los diferentes tipos de bienes actualmente definidos en el sistema.

Con esta mejora, las entidades podrán actualizar las características de los bienes y no realizar los procesos de baja de activos como se los venía realizando actualmente.

El campo **ESTADO**, se encuentra habilitado para su modificación para todos los tipos de bienes. Los valores aceptados por el sistema son: Bueno, Malo, Regular



Los campos que actualmente se pueden modificar por tipo de bien son:

Muebles	Vehículo	Inmuebles	Biológicos Semovientes
<ul style="list-style-type: none">• Material• Color• Dimensiones• Estado	<ul style="list-style-type: none">• Color Primario• Color Secundario• Placa• Estado	<ul style="list-style-type: none">• Área de Construcción• Nro. Pisos• Valor de Avaluó Municipal• Estado	<ul style="list-style-type: none">• Sexo• Fecha de nacimiento• Edad• Peso• Nro. De Arete• Raza• Estado

Los campos que actualmente se pueden modificar por tipo de bien son:

Artísticos Pinacoteca	Artísticos Escultura	Artísticos Arqueología	Libros y Colecciones
<ul style="list-style-type: none">• Nombre Obra• Época• Pintura• Autor• Estilo• Dimensiones• Estado	<ul style="list-style-type: none">• Época• Autor• Material• Técnica Decorativa• Dimensiones• Estado	<ul style="list-style-type: none">• Material• Dimensiones• Técnica arqueología• Decoración• Porcentaje de integridad• Porcentaje de conservación• Estado	<ul style="list-style-type: none">• Título de la obra• Autor• Editorial• Fecha Edición• Número de Edición• Clasificación Bibliográfica• Estado

Los campos que se permitirá modificar por tipo de bien por la mejora al sistema son:

Vehículo	Inmuebles	Artísticos Pinacoteca	Artísticos Esculturas	Artísticos Arqueología
<ul style="list-style-type: none">• Número Motor• Número Chasis• Año Fabricación• Tipo• Clase	<ul style="list-style-type: none">• Tipo inmueble• Propietario• Clave catastral• Número predio• Año avalú• Área predio• Provincia, Cantón, Ciudad, Parroquia, Zona• Sector ubicación• Calle principal• Nomenclatura• Calle secundaria• Uso• Número escritura• Fecha escritura• Notaria• Beneficiario• Fecha comodato• Duración comodato• Monto canon actual	<ul style="list-style-type: none">• Id Arte Menor• Id Técnica Decorativa• Procedencia• Id Estado Conservación• Id Estado Integridad	<ul style="list-style-type: none">• Número Pieza• Registro Patrimonial• Nombre Obra• Inscripciones• Fecha Realización• Fecha Requisición• Procedencia	<ul style="list-style-type: none">• Nombre Obra• Ubicación• Procedencia• Id Material Arqueología• Cultura• Morfología



DEPRECIACIÓN

Formula de cálculo



Depreciación = $((\text{Valor Contable} - \text{Valor Residual}) / \text{Vida Útil}) * ((\text{Fecha Última Depreciación} - \text{Fecha Ingreso Bien}) + 1) / 365$



El sistema redondea el cálculo a **2 decimales**



Se aplica la formula de cálculo en todo el sistema



GRACIAS